

Petición del ciudadano Domingo Ortiz.
Copia del acta de escrutinio final de elección Diputados a la Asamblea Legislativa
y de miembros de Concejos Municipales

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. San Salvador, a las once horas y cuarenta y cinco minutos del veintitrés de mayo de dos mil dieciocho.

Por recibido el escrito presentado a las quince horas y cuarenta minutos del dieciocho de abril de dos mil dieciocho, suscrito por el ciudadano Domingo Ortiz Domínguez, con documento único de identidad número

A partir de lo anterior, este Tribunal formula las siguientes consideraciones:

I. Por medio de su escrito, el peticionario solicita una copia del acta de escrutinio final de las elecciones de diputados y concejos municipales realizada el 4-03-2018, con la finalidad de: “saber quienes (sic) son los diputados y alcaldes sin ningún interés de causar inconvenientes en la vida diaria durante los próximos tres años”.

II. 1. En ese sentido, es preciso hacer del conocimiento del ciudadano Ortiz, que las actas de escrutinio final de las elecciones celebradas el 4-03-2018, se encuentran disponibles en el sitio web del Tribunal Supremo Electoral para consulta de la ciudadanía.

2. Dichos documentos, se encuentran disponibles para su consulta en línea así como para su descarga en los siguientes vínculos:

a. Acta de escrutinio final de la elección de diputaciones a la Asamblea Legislativa Elecciones 2018:

<https://www.tse.gob.sv/elecciones-2018/acta-escrutinio-final-diputaciones>

b. Acta de escrutinio final de la elección de integrantes de concejos municipales Elecciones 2018:

<https://www.tse.gob.sv/elecciones-2018/acta-escrutinio-final-concejos-municipales>

3. En consecuencia, en dichos vínculos puede verificar los documentos a los que hace referencia en su solicitud, para efectos de “saber quienes (sic) son los diputados y alcaldes” electos.

III. No obstante que el peticionario no señaló lugar para recibir notificaciones, el Tribunal advierte que consta en la documentación por él presentada una fotocopia de su documento único de identidad, por lo que la Secretaría General deberá comunicar la presente resolución en la dirección que aparece consignada en dicho documento. Además,

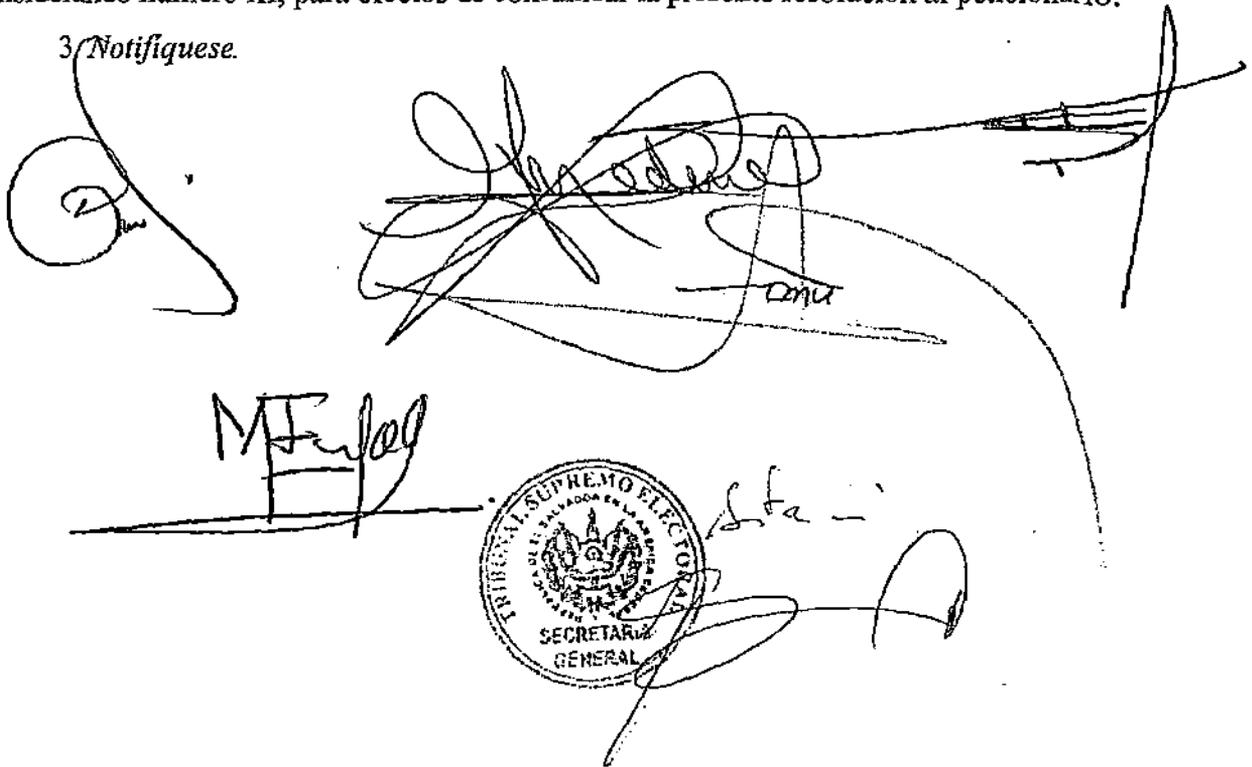
deberá notificársele por medio del tablero del Tribunal, en aplicación supletoria del artículo 285 del Código Electoral.

Por tanto, de conformidad con las consideraciones antes expresadas, y de conformidad con los artículos 18, 208 inciso 4º de la Constitución de la República, 39 y 64 del Código Electoral, este Tribunal **RESUELVE**:

1. *Hágase saber* al ciudadano Domingo Ortiz Domínguez, con documento único de identidad número _____, que los documentos solicitados se encuentran disponibles para su consulta en línea así como para su descarga en los siguientes vínculos: a. Acta de escrutinio final de la elección de diputaciones a la Asamblea Legislativa Elecciones 2018: <https://www.tse.gob.sv/elecciones-2018/acta-escrutinio-final-diputaciones>; b. Acta de escrutinio final de la elección de integrantes de concejos municipales Elecciones 2018: <https://www.tse.gob.sv/elecciones-2018/acta-escrutinio-final-concejos-municipales>; en consecuencia, en dichos vínculos puede verificar la información para la cual se solicitan dichos documentos.

2. Tome nota la Secretaría General de los aspectos procesales señalados en el considerando número III, para efectos de comunicar la presente resolución al peticionario.

3. *Notifíquese.*



The image shows several handwritten signatures and stamps. At the top left is a signature that appears to be 'D. Ortiz'. To its right is a large, complex signature that is mostly illegible but includes the word 'CENU'. Below these is another signature that looks like 'M. F. ...'. At the bottom center is a circular official stamp of the 'TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE EL SALVADOR EN LA AMPLIACIÓN DE SU COMPETENCIA' with 'SECRETARÍA GENERAL' written below it. To the right of the stamp is a signature that appears to be 'Sta. ...'. A long, thin signature line extends from the top right towards the stamp area.